

EXPRESO
NACIONAL

EMP TRANSP EXP NAC CERRO PASCO SRL
RUC 20216240034
MZ F LOTE 4 CALLE 4 URBANIZACION LOS
SAUCES ATE LIMA - LIMA
FACTURA ELECTRONICA
F790-00001663
544171

Fecha Emision 02/12/2021
Destino Terminal Mariategui, Huancayo
Oficina TERMINAL MARIATEGUI - HUANCAYO #
Av Jose Carlos Mariategui Nro 595 Esq
Arequipa El Tambo Huancayo Junin
F Pago EFECTIVO

Cliente/Remitente
RUC 20332191058
ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y
Consignado

DNI 42979743
LACEY PATRICIA CUBA JALK
Terminal Mariategui, Huancayo

#	DESCRIPCION	TOTAL
1	01 PAQUETE C/ROPA SV	10.00
	OPERACION GRAVADA	8.47
	IGV	1.53
	TOTAL (S/):	10.00

SON Diez con 00/100 Soles

Forma de Pago Contado
Agencia AGENCIA HUAYCAN - LIMA
Dirección Car. Central Km. 16.5 Mz A Lt 05 -
Asociación Los Portales de Huaycan Ate
Lima Lima - 956520078

Usu Reg RICARDO HUAMAN APARCO
Fec.Imp. 02/12/2021 Hor.Imp. 09:08 PM

**CONDICIONES DE TRANSPORTE DE
ENCOMIENDAS**

- Las características del servicio solicitado por el cliente se encuentran debidamente detallado en el comprobante.
- En observancia a las normas vigentes, esta prohibido el transporte de drogas, armas, municiones material reactivo, explosivos, tóxicos, inflamables y otros considerados peligrosos. Los envíos de animales vivos y material de fácil descomposición se encuentra comprendidos en la restricción por tanto la empresa no se responsabiliza por los daños y perjuicios que este tipo de envíos puedan sufrir.
- En cumplimiento del punto anterior conlleva a que el cliente asuma la responsabilidad que pudiera ocasionar.
- La empresa no transporta dinero ni artículos de valor, por lo tanto no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. En caso el cliente decidiera enviar artículos de valor, deberá declarar al personal de la empresa el valor de la encomienda o carga a pagar un cargo adicional del 10% sobre el valor declarado.
- La empresa indemnizara hasta (10) veces el valor del flete de envío mas dicho flete. En caso de pérdida extravío, deterioro, explosión o suptantación del envío no declarado, el valor declarado.
- El cliente declara que el valor de envío no excede 10 veces del costo del flete.
- El embalaje de las encomiendas o carga es de absoluta responsabilidad del cliente la empresa no se responsabiliza del deterioro por causas derivadas del mal embalaje.

Autorizado mediante resolución de Intendencia Regional nro. 132-005-0000155/sunat del 06/06/2017
Representación impresa del Documento Electrónico puede ser consultado en <http://privado.expresonacional.com/public/myinvoice>

